

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 216/2024

ACTOR: MUNICIPIO DE ESTANZUELA GRANDE, LA REFORMA, DISTRITO DE PUTLA, ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	23657

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de enero de dos mil veintiséis.

Solicitud de copias.

Agréguese el oficio del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos, quien solicita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en esta controversia constitucional.

Al respecto, se autoriza a su costa la expedición de las copias que indica, las que deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, una vez que sea remitido a esta Sección el engrose de la sentencia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley.

Notifíquese a las partes.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

